	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 1 de 12

(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución 2597 de 2013 y la Resolución 323 de 2015 mediante la cual se adoptan las cláusulas comunes a todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1 Descripción de la necesidad.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), fue creada por el artículo 130 de la Constitución Política y conformada por la Ley 909 de 2004, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, tiene dentro de sus funciones la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos en el país, se ha propuesto tener como principio básico de gestión pública, la eficiencia en la atención ciudadana y la efectividad en la prestación de servicios en mira de posicionar el mérito y la igualdad en el ingreso y desarrollo del empleo público.

En virtud de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra adelantando la ejecución del proyecto: Administración, Control y Vigilancia del Sistema de Carrera Administrativa, el cual contempla entre otras actividades la planificación de varias convocatorias a cargo del Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.


En razón a lo anterior, el despacho requiere contratar los servicios profesionales de una persona para que apoye la gestión administrativa de los Procesos de Selección Nos. 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena, Municipios de 5 y 6 Categoría y planeación y cierre de convocatorias, así como de las demás convocatorias que le sean asignadas por el Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño

A pesar que para la vigencia 2016, la Comisión recibió del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la viabilidad presupuestal para proveer parcialmente su planta de personal, ésta sigue siendo insuficiente para desarrollar las tareas que se derivan de la presente contratación, porque sólo se ha contado con recursos para proveer aproximadamente el 60% de la planta.

De conformidad con lo aprobado en sesión de Comisión de 28 de enero de 2020, según consta en el acta N° 009, los señores Comisionados decidieron por unanimidad aprobar el Plan Estratégico Institucional 2020-2022 para la COMISIÓN, el cual se ve reflejado para la presente necesidad en el plan anual de adquisiciones, vigencia 2021, conforme se refleja en la siguiente tabla:

Tabla No. 1

Objetivo	Estrategia	Meta	Línea del Plan Anual
Incrementar	la Meta Estratégica	Ejecución del 100% del	ID NECESIDAD 21145

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 2 de 12

capacidad técnica de la CNSC para ejecutar el plan de vacantes definido con las entidades públicas.		Plan de Vacantes: 20,000 considerando la finalización de la etapa de inscripción Ejecutar un proceso de selección de manera directa.	ID PAA 21016 Contratación de servicios profesionales para el apoyo en temas administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y operativos de las convocatorias a cargo del despacho de la Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez, o quien haga sus veces.
---	--	---	---


La presente contratación se hace necesaria en la medida que el Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño a pesar del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el gobierno nacional con el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, continúa adelantando actividades para garantizar el acceso a la carrera administrativa de los procesos asignados a este, para cuya gestión se requieren los servicios de apoyo a la gestión, precisando que las actividades propias del objeto contractual podrán ser ejecutadas de manera remota o a través de trabajo en casa, sin poner en riesgo la salubridad pública y teniendo en consideración la Directiva Presidencial N° 4 del 9 de junio de 2021

Por último, es preciso señalar que no hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar.

2 Identificador del bien o servicio.

La presente contratación encaja en el siguiente código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas – V.14.801:

Grupo	F	Servicios
Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	11	Servicios de Recursos Humanos
Clase	16	Servicios de Personal Temporal

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
		Código: F-CT-003	Versión: 9.0

Grupo	F	Servicios
Codificación	80 11 16 20	

3 Estudio del sector al que pertenece el objeto para la superación de la necesidad.

Con la precisión del sector al que pertenece el objeto contractual para superar la necesidad, la CNSC establecerá el contexto del proceso de contratación así:

3.1 Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad.


La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La presente necesidad corresponde al sector terciario o sector de servicios. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

De otra parte, quienes cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por ellos mismos.

3.2 Análisis del mercado, oferta y demanda.

Frente a la determinación del marco económico de la presente modalidad contractual, la CNSC estandarizó una tabla de honorarios, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios es un contrato "*intuitio personae*"; atendiendo las necesidades comunes en esta materia. Para ello, la Entidad ha definido seis categorías así: asistencial, técnico, profesional y profesional experto, estas categorías se encuentran clasificadas en niveles ascendentes, de acuerdo a dos factores determinantes, con sus respectivas equivalencias, estudio y experiencia.

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 4 de 12

En atención a lo informado por la Secretaria de Sesiones de la COMISIÓN mediante memorando No. 20211000011013 de 25 de mayo de 2021, en sesión de la misma fecha se aprobó la Tabla de Honorarios 2021-2022, según consta en Acta 039, así:


Según la tabla de honorarios, el perfil requerido es el siguiente:

- 1- Categoría: 3
- 2- Nivel: C
- 3- Estudios: Título profesional.
- 4- Experiencia: 1 año de Experiencia Profesional y 2 años de Experiencia Profesional Relacionada

La CNSC, requiere de una persona natural, para satisfacer la necesidad expresada en el numeral 1 de los presentes estudios previos y de sector, en cumplimiento de esos cometidos se requiere contratar los servicios profesionales para que apoye la gestión administrativa de los Procesos de Selección Nos. 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena, Municipios de 5 y 6 Categoría y planeación y cierre de convocatorias, así como de las demás convocatorias que le sean asignadas por el Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

Teniendo en cuenta que las funciones encomendadas a la CNSC, se deben prestar en condiciones de eficiencia, eficacia y calidad, se hace necesaria la celebración de diferentes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto por el literal h del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.

En virtud a que la CNSC desarrolla un servicio público único y *sui generis*, en razón a que es la única entidad del Estado con la obligación constitucional y legal de salvaguardar el mérito y la integralidad de la carrera administrativa, en cumplimiento de los fines del Estado, no desarrolla ninguna actividad comercial, por lo tanto para definir el justiprecio de la prestación de estos servicios, la entidad históricamente ha establecido la respectiva tabla de honorarios, que opera para cada año, dependiendo claro está, de los aspectos relacionados con la experiencia y el nivel académico.

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 5 de 12

4 Descripción del Objeto a Contratar con sus Especificaciones Técnicas.

4.1 Objeto


Prestar los servicios profesionales a la COMISIÓN apoyando la gestión administrativa de los Procesos de Selección No. 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena, Municipios de 5 y 6 Categoría y Planeación y cierre de los demás procesos de selección asignados por el Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno

4.2 Obligaciones del Contratista.

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

4.2.1 Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la planificación y estructuración de las nuevas convocatorias y demás asuntos que se le asignen por parte del despacho.
2. Realizar las actividades de apoyo en las diferentes etapas que se lleven a cabo en el desarrollo de los Procesos de Selección objeto del contrato y demás convocatorias que le asigne el Despacho.
3. Solicitar a la mesa de ayuda de la Comisión, los requerimientos necesarios para el desarrollo de los Procesos de Selección objeto del contrato y demás convocatorias que le asigne el Despacho.
4. Tramitar y proyectar en tiempo, las respuestas a derechos de petición, quejas, reclamaciones, consultas y en general, las solicitudes que reciba como resultado del desarrollo de las etapas de los Procesos de Selección objeto del contrato.
5. Apoyar la elaboración de informes y documentos sobre el desarrollo de los Procesos de Selección objeto del contrato, así como las demás convocatorias que asigne el Despacho.
6. Apoyar desde el punto de vista administrativo la revisión de documentos y productos relacionados con la ejecución de los Procesos de Selección objeto del contrato, así como las demás convocatorias que asigne el Despacho.
7. Las demás que le sean asignadas por el Despacho, relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato.

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 6 de 12

4.2.2 Obligaciones Generales o Comunes.

Sin perjuicio de las anteriores, se encuentran contenidas en la 1589 del 22 de junio 2021 o la que la modifique o derogue, la cual hace parte integral del presente estudio.

4.3 Plazo.

El plazo de ejecución del contrato será de diecisiete (17) días y cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, en virtud al principio de solidaridad el contratista, deberá mantener indemne a la CNSC.

4.4 Domicilio Contractual y Lugar de Ejecución.


Para todos los efectos legales el domicilio contractual será Bogotá D.C. El contratista desarrollará su labor en Bogotá D.C.; no obstante, cuando las necesidades del servicio lo requieran podrá desarrollar su labor en lugar distinto al domicilio contractual.

4.5 Valor.

El valor del contrato será de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.469.370)**, valor que incluye todos los gastos y costos en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para el debido cumplimiento del objeto contractual.

4.6 Forma de pago.

La CNSC, pagará al contratista el valor de los servicios objeto del contrato así: **a)** Un (1) primer pago por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.788.170)**, correspondiente a diecisiete (17) días del mes de julio o proporcional al servicio efectivamente prestado, **b)** Cuatro (4) mensualidades vencidas, cada una por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.920.300)**, y cada uno se realizará, previa presentación de la factura o documento equivalente, firmado por el contratista y el supervisor del contrato, pago de los aportes a seguridad social integral y la certificación de cumplimiento objeto del contrato por parte del supervisor del mismo.

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 7 de 12

4.7 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe la Secretaría General, previa concertación con el Despacho o jefe de área

4.8 Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

4.9 Identificación del contrato a celebrar.

Prestación de servicios


5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según lo establecido en el literal h del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La norma ha establecido esta modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En estos eventos la CNSC podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 8 de 12

6 Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato y justificación del mismo.

De acuerdo con la tabla de honorarios y dado el perfil del futuro contratista se establece que el valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.469.370)**.

7 Justificación factores de selección.

Según la tabla de honorarios, el perfil requerido es el siguiente:

Categoría: 3.

Nivel: C

Estudios: Título profesional


Experiencia: 1 año de Experiencia Profesional y 2 años de Experiencia Profesional Relacionada

8 Criterios de la oferta más favorable.

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de acuerdo con los parámetros establecidos tanto en el estudio de sector como en el estudio previo en general, la CNSC, escogerá directamente a la persona natural o jurídica que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos para el contrato resultante, verificando que la oferta encaje en los parámetros de calidad y precio previamente definidos por la Sala de Comisionados, a través de la tabla de honorarios para la presente vigencia.

9 Análisis de los riesgos y asignación de los mismos.

La CNSC, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes riesgos que se pueden presentar, estructura un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del proceso de contratación, es decir, que la CNSC pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación; y (e) la idoneidad y experiencia de la persona encargada de prestar el servicio.

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 9 de 12

Un manejo adecuado del riesgo permite a la CNSC: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el proceso de contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del proceso de contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del proceso de contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.



FORMATO

**ESTUDIOS PREVIOS DE
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**


Código: F-CT-003

Versión: 9.0

Fecha: 04/06/2019

Página 10 de 12

IN	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No se satisface la necesidad requerida	3	4	6	Medio	Contratista	Revisión de los Informes mensuales por parte del Supervisor y emisión de la certificación de cumplimiento	2	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de los informes de ejecución	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la prestación del servicio	No se satisface la necesidad requerida	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión de los Informes mensuales por parte del Supervisor y emisión de la certificación de cumplimiento	3	2	5	Medio	No	Entidad Estatal	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión de los informes de ejecución	Mensual

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 11 de 12

10 Análisis que sustenta la exigencia de las garantías.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015 en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

10.1 Cumplimiento del contrato.

Con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.


10.2 Calidad del servicio.

No se requiere.

11 Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial.

Conforme los términos del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales vigentes en Colombia y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Comisión Nacional del Servicio Civil no está obligada por los acuerdos comerciales vigentes a la fecha de la presente contratación.

Igualmente y de conformidad con lo señalado en el citado manual, la presente contratación corresponde a una de las modalidades de contratación directa prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por lo tanto no se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Código: F-CT-003	Versión: 9.0	Fecha: 04/06/2019	Página 12 de 12

12 Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones.

SI NO

Dado en Bogotá D.C., el nueve (9) de julio de 2021.



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
Comisionada

Proyectó: Rubén Darío Castaño Echeverri – Profesional Contratista

